

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Directivo Superior	SP-DS	Director/a de Hospital I
Funciones del cargo estructural:		
1	Gestionar condiciones organizacionales y de recursos para garantizar las prestaciones de salud de manera articulada coordinada y complementaria en el territorio, a través de la cartera de servicios de salud integrada y la continuidad de los cuidados para atender las necesidades de salud de la población de la Red integrada de salud.	
2	Gestionar la producción de servicios de salud y otros relacionados, para una prestación de servicios de salud a la población con seguridad, oportunidad y calidad, en el marco de las políticas nacionales, las normas del Ministerio de Salud, planes de aseguramiento y cobertura prestacional, convenios de intercambio prestacional y cooperación técnica nacional e internacional.	
3	Conducir la formulación e implementación de acciones en el marco del sistema de gestión de la calidad, e integración clínica; así como de procedimientos médicos, sanitarios y herramientas de gestión clínica estandarizadas, para la mejora continua de los procesos de atención en salud	
4	Proponer la elaboración e implementación de protocolos, guías y normas técnicas de aplicación hospitalarias para mejorar la atención de la población usuaria.	
5	Proponer e implementar medidas necesarias para la vigilancia epidemiológica hospitalaria en coordinación con la autoridad de salud correspondiente, para la prevención y respuesta a brotes, emergencias y desastres.	
6	Dirigir la elaboración e implementación de los documentos de gestión del hospital, convenios, acuerdos, procesos contractuales y resoluciones, considerando el enfoque de procesos, aprobarlos en los casos que corresponda, según normativa vigente.	
7	Gestionar la implementación de las tecnologías de comunicación e información en los sistemas de información del hospital como herramienta estratégica para fortalecer las prestaciones de servicios de salud y el desempeño institucional en el marco del gobierno electrónico y digital.	
8	Conducir la gestión de los recursos humanos, financieros, presupuestales, tecnológicos, medicamentos e insumos, de inversión pública, de equipamiento y de infraestructura, mediante la aplicación de métodos e instrumentos estandarizados, para el fortalecimiento de su capacidad resolutoria y el logro de los objetivos institucionales.	
9	Implementar una gestión transparente, conforme a las normas de integridad, código de ética, transparencia y rendición de cuentas; así como las disposiciones del control interno en todos los actos administrativos y sanitarios e informar ante la autoridad competente todo hecho o acto previsto en la Ley General de Salud, en el marco del gobierno abierto.	
10	Dirigir y supervisar el monitoreo, seguimiento y evaluación de los órganos y unidades orgánicas, para evaluar el cumplimiento de los indicadores de proceso y resultado del hospital.	
11	Gestionar planes de emergencia en casos de emergencias y desastres para garantizar la seguridad y salud de los pacientes/usuarios del hospital, en el marco del cambio climático y otros determinantes.	
12	Ejercer las atribuciones de representación del hospital, expedición de resoluciones directorales y suscripción de convenios, contratos y acuerdos según la normativa vigente que coadyuven al logro de los objetivos del hospital.	
Requisitos del cargo estructural:		



Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria Completa.

b) Grado/situación académica

Titulado en carreras universitarias de Ciencias de la Salud.

Estudios concluidos de doctorado o maestría o segunda especialidad en administración o gestión o gerencia en salud; o administración o gestión o gerencia en servicios de salud; o administración o gestión o gerencia hospitalaria o salud pública o gestión pública o gobernabilidad o afines a las funciones del cargo; o diplomado en administración o gestión o gerencia, en salud o gerencia hospitalaria o salud pública o gestión pública o gobernabilidad o afines a las funciones del cargo.

Experiencia

a) Experiencia general

Cuatro (04) años en el sector público y/o privado.

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)

Dos (02) años de experiencia en la función o materia

Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección

De conformidad a la Ley N° 31419 Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones y su Reglamento.

Requisitos adicionales

Colegiatura y habilitación profesional.

Resolución del Término de SERUMS, según normativa vigente.



R. CASADO L.



C. Espinoza G.



A. CASTRO

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Directivo Superior	SP-DS	Director/a de Hospital II
Funciones del cargo estructural:		
1	Gestionar condiciones organizacionales y de recursos para garantizar las prestaciones de manera articulada coordinada y complementaria en el territorio, a través de la cartera de servicios integrada y la continuidad de los cuidados para atender las necesidades de salud de la población de la Red integrada de salud.	
2	Gestionar la producción de servicios de salud y otros relacionados, para una prestación de servicios de salud a la población con seguridad, oportunidad y calidad, en el marco de las políticas nacionales, las normas del Ministerio de Salud, planes de aseguramiento y cobertura prestacional, convenios de intercambio prestacional y cooperación técnica nacional e internacional.	
3	Conducir la formulación e implementación de acciones en el marco del sistema de gestión de la calidad e integración clínica; así como de procedimientos médicos, sanitarios y herramientas de gestión clínica estandarizadas, para la mejora continua de los procesos de atención en salud	
4	Proponer la elaboración e implementación de protocolos, guías y normas técnicas de aplicación hospitalaria para mejorar la atención de la población usuaria.	
5	Proponer e implementar medidas necesarias para la vigilancia epidemiológica hospitalaria en coordinación con la autoridad de salud correspondiente, para la prevención y respuesta a brotes, emergencias y desastres.	
6	Dirigir la elaboración e implementación de los documentos de gestión del hospital, convenios, acuerdos, procesos contractuales y resoluciones, considerando el enfoque de procesos y aprobarlos en los casos que corresponda, según normativa vigente.	
7	Gestionar la implementación de las tecnologías de comunicación e información en los sistemas de información del hospital como herramienta estratégica para fortalecer las prestaciones de los servicios de salud y el desempeño institucional en el marco del gobierno electrónico y digital.	
8	Conducir la gestión de los recursos humanos, financieros, presupuestales, tecnológicos, medicamentos e insumos, de inversión pública, de equipamiento y de infraestructura, mediante la aplicación de métodos e instrumentos estandarizados, para el fortalecimiento de su capacidad resolutive y el logro de los objetivos institucionales.	
9	Implementar una gestión transparente conforme a las normas de integridad, código de ética, transparencia y rendición de cuentas; así como las disposiciones del control interno en todos los actos administrativos y sanitarios e informar ante la autoridad competente todo hecho o acto previsto en la Ley General de Salud, en el marco del gobierno abierto.	
10	Dirigir y supervisar el monitoreo, seguimiento y evaluación de los órganos y unidades orgánicas, para evaluar el cumplimiento de los indicadores de proceso y resultado del hospital.	
11	Gestionar planes de emergencia en casos de emergencias y desastres para garantizar la salud y seguridad de los pacientes/usuarios del hospital en el marco del cambio climático y otros determinantes.	
12	Ejercer las atribuciones de representación del Hospital, expedición de Resoluciones Directorales y suscripción de convenios, contratos y acuerdos según la normativa vigente que coadyuve al logro de los objetivos del Hospital.	
13	Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.	
Requisitos del cargo estructural:		



Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria Completa.

b) Grado/situación académica

Titulado en carreras universitarias de Ciencias de la Salud.

Estudios concluidos de doctorado o maestría o segunda especialidad en administración o gestión o gerencia en salud; o administración o gestión o gerencia en servicios de salud; o administración o gestión o gerencia hospitalaria o salud pública o gestión pública o gobernabilidad o afines; o diplomado en administración o gestión o gerencia, en salud o gerencia hospitalaria o salud pública o gestión pública o gobernabilidad o afines a las funciones del cargo.

Título de segunda especialidad en áreas clínicas o quirúrgicas o afines (se exceptúa de este requisito a los profesionales que cuenten con el título de segunda especialidad en administración y gestión en salud o administración de servicios de salud o gerencia de servicios de salud o afines).

Experiencia

a) Experiencia general

Cinco (05) años en el sector público y/o privada.

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)

Tres (03) años de experiencia en la función o materia.

Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección

De conformidad a la Ley N° 31419 Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones y su Reglamento.

Requisitos adicionales

Colegiatura y habilitación profesional

Resolución del Término de SERUMS, según normativa vigente.



R. CASADO L.



C. Espinoza G.



A. CASTRO

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Directivo Superior	SP-DS	Director/a de Hospital III
Funciones del cargo estructural:		
1	Gestionar condiciones organizacionales y de recursos para garantizar las prestaciones de salud de manera articulada, coordinada y complementaria en el territorio, a través de la cartera de servicios de salud integrada y la continuidad de los cuidados para atender las necesidades de salud de la población de la Red integrada de salud.	
2	Gestionar la producción de los servicios de salud y otros relacionados con eficiencia, para una prestación de salud a la población con seguridad, oportunidad y calidad, en el marco de las políticas nacionales, las normas del Ministerio de Salud, planes de aseguramiento y cobertura prestacional, convenios de intercambio prestacional y cooperación técnica nacional e internacional.	
3	Conducir la formulación e implementación de acciones en el marco del sistema de gestión de la calidad, e integración clínica; así como de procedimientos médicos, sanitarios y herramientas de gestión clínica estandarizadas, para la mejora continua de los procesos de atención en salud.	
4	Proponer la elaboración e implementación de protocolos, guías y normas técnicas de aplicación hospitalaria para mejorar la atención de la población usuaria.	
5	Proponer e implementar medidas necesarias para la vigilancia epidemiológica hospitalaria en coordinación con la autoridad de salud correspondiente, para la prevención y respuesta a brotes, emergencias y desastres.	
6	Dirigir la elaboración e implementación de los documentos de gestión del hospital, convenios, acuerdos, procesos contractuales y resoluciones, considerando el enfoque de procesos y aprobarlos en los casos que corresponda, según normativa vigente.	
7	Gestionar la implementación de las tecnologías de comunicación e información en los sistemas de información del hospital como herramienta estratégica para fortalecer las prestaciones de servicios de salud y el desempeño institucional en el marco del gobierno electrónico y digital.	
8	Conducir la gestión de los recursos humanos, financieros, presupuestales, tecnológicos, medicamentos e insumos, de inversión pública, de equipamiento y de infraestructura, mediante la aplicación de métodos e instrumentos estandarizados, para el fortalecimiento de su capacidad resolutive y el logro de los objetivos institucionales.	
9	Implementar una gestión transparente conforme a las normas de integridad, código de ética, transparencia y rendición de cuentas; así como las disposiciones del control interno en todos los actos administrativos y sanitarios e informar ante la autoridad competente todo hecho o acto previsto en la Ley General de Salud, en el marco del gobierno abierto.	
10	Dirigir y supervisar el monitoreo, seguimiento y evaluación de los órganos y unidades orgánicas, para evaluar el cumplimiento de los indicadores de proceso y resultado del hospital.	
11	Gestionar planes de emergencia en casos de emergencias y desastres para garantizar la salud y seguridad de los pacientes/usuarios del hospital en el marco del cambio climático y otros determinantes.	
12	Ejercer las atribuciones de representación del Hospital, expedición de Resoluciones Directorales y suscripción de convenios, contratos y acuerdos según la normativa vigente que coadyuve al logro de los objetivos del Hospital	
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria Completa.		
b) Grado/situación académica		



Titulado en carreras universitarias de Ciencias de la Salud.
Estudios concluidos de doctorado o maestría o segunda especialidad en administración o gestión o gerencia en salud; o administración o gestión o gerencia en servicios de salud; o administración o gestión o gerencia hospitalaria o salud pública o gestión pública o gobernabilidad o afines; o diplomado en administración o gestión o gerencia, en salud o gerencia hospitalaria o salud pública o gestión pública o gobernabilidad o afines a las funciones del cargo.

Título de segunda especialidad en áreas clínicas o quirúrgicas o afines (se exceptúa de este requisito a los profesionales que cuenten con el título de segunda especialidad en administración y gestión en salud o administración de servicios de salud o gerencia de servicios de salud o afines).

Experiencia

a) Experiencia general

Ocho (08) años en el sector público y/o privado.

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)

Cuatro (04) años de experiencia en la función o materia.

Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección

De conformidad a la Ley N° 31419 Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones y su Reglamento.

Requisitos adicionales

Colegiatura y habilitación profesional

Resolución del Término de SERUMS, según normativa vigente.



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Ejecutivo	SP-EJ	Jefe/a de Equipo
Funciones del cargo estructural:		
1	Supervisar y coordinar las actividades del equipo de trabajo a su cargo.	
2	Supervisar y controlar el desarrollo de los planes y programas de actividades técnicas administrativas, operativos o asistenciales, evaluando el cumplimiento de las metas previstas.	
3	Participar en el desarrollo de objetivos y estrategias de ámbito nacional en el campo de su competencia.	
4	Proponer normas técnicas, metodologías, procedimientos e instrumentos metodológicos en el campo de su competencia.	
5	Participar en la programación de las actividades de su unidad orgánica.	
6	Coordinar y evaluar la asistencia técnica para la implementación de la normatividad técnica bajo su competencia.	
7	Establecer relaciones de coordinación para el cumplimiento de las funciones bajo su responsabilidad.	
8	Proponer y/o integrar comisiones para el mejor cumplimiento de los objetivos institucionales.	
9	Evaluar e informar sobre el desarrollo de las actividades a su cargo y determinar las medidas correctivas para el buen funcionamiento del mismo.	
10	Efectuar coordinaciones para el cumplimiento de las funciones bajo su responsabilidad.	
11	Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.	
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria Completa.		
b) Grado/situación académica		
Grado Bachiller universitario; en caso de no contar con bachiller universitario deberá poseer o acreditar título técnico de instituto superior.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Cuatro (04) años en el sector público y/o privado.		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
Dos (02) años de experiencia en la función o materia		
Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección.		
Requisitos adicionales		
Colegiatura y habilitación profesional, de presentarse la necesidad y en base a la naturaleza de las funciones que desempeña, según corresponda.		
Resolución del Término de SERUMS, en el caso de profesionales de la salud según normativa vigente, según corresponda.		

Esta ficha de información debe ser usada para las posiciones en situación de previsto.

